

1-NOTA:
El Contratista tendrá a su cargo las medidas de protección a personas y bienes: durante todo el desarrollo de las obras. A tal efecto, para todas las tareas de demolición y/o extracción de materiales se observarán fielmente las disposiciones contenidas en el Reglamento de Edificaciones Privadas de la Municipalidad correspondiente, en sus artículos específicos de demolición y concordantes, vigentes a la fecha.
Las demoliciones se ejecutarán con el mayor cuidado posible, a fin de no dañar las construcciones ni instalaciones existentes, propias o linderas.
Con respecto al retiro de materiales que puedan ser de recupero para el establecimiento y/o para la obra, el Contratista seleccionará, dosificará y acopiará en sitio a determinar por el Inspector de obra. Por último, se pondrá especial atención en las medidas precautorias, quedando todo permiso o trámite que fuese necesario, así como el costo que dicha actuación implique, a cargo del Contratista.

2-NOTA:
En todos los casos, previo a las demoliciones, se deberán prever los retiros de todos aquellos elementos que puedan ser de recupero para el establecimiento y/o para la obra, como aberturas, artefactos eléctricos, equipamiento de cualquier tipo en buen estado, etc. El Contratista seleccionará, dosificará y acopiará el material retirado, una vez realizado su inventario, en lugar a determinar por el Inspector de Obras.
Una vez realizados los trabajos, se hará el retiro de escombros, la limpieza y la nivelación de los sectores afectados a fin de prepararlos para la construcción de los nuevos pisos y contrapisos a los niveles de terminación indicados en planos específicos.
Luego de ejecutados los trabajos de demoliciones previstos, se deberán reparar y completar las huellas que surjan de los mismos en muros, cielorrasos, pisos y zócalos, con materiales ídem a los existentes, disimulando la intervención. Correrán por cuenta del contratista todos los arreglos que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudieran sufrir los sectores cercanos a la demolición (filtraciones, goteras u otros daños), propios o de terceros, como consecuencia del desarrollo de los trabajos, aún cuando se hubieran realizado de acuerdo con los planos y especificaciones.

3-NOTA:
La Contratista deberá ejecutar todas las demoliciones que aun sin estar indicadas en este pliego sean necesarias por razones constructivas, motivo por el cual cualquier tipo de omisión respecto de la demolición y el espíritu del objeto del presente pliego no da derecho al Contratista para el reclamo de pagos adicionales quedando expresamente indicado que en este rubro se encuentran comprendidas todas las demoliciones necesarias de acuerdo al objeto final de los trabajos.



REFERENCIAS

- MAMPOSTERIAS EXISTENTES
- MAMPOSTERIAS A DEMOLER
- ABERTURA EXISTENTE A RETIRAR
- ARTEFACTO SANITARIO EXISTENTE A RETIRAR
- MESADA EXISTENTE A RETIRAR
- ARBOL A RETIRAR
- MASTIL A RETIRAR
- TAPIALES A RETIRAR
- ABERTURA A REUBICAR
- VEREDA A RETIRAR

MATERIAL RETIRADO
El material retirado que será de recupero para la Escuela se retirará con el mayor cuidado posible, se limpiarán, se inventará y acopiará en lugar a determinar por el Inspector de obra.

REFACCIONES:
Toda construcción existente afectada por la realización de tareas devenidas del presente proyecto, deberá repararse totalmente y llevarse a su estado original sin excepción, corriendo a cargo de la contratista los costos de dichos trabajos.

SECTOR SALA DE ELABORACION DE DULCES

- RETIRO DE PISO Y ZOCALOS
- RETIRO DE CONTRAPISO
- DEMOLICIÓN DE REVOQUES INTERIORES Y REVESTIMIENTOS
- DEMOLICION DE MAMPOSTERIAS
- RETIRO DE MESADA Y ALACENA
- RETIRO DE ABERTURAS Y PUERTA REJA
- RETIRO DE CIELORRASO / CUBIERTA
- RETIRO DE INSTALACIONES SANITARIAS
- RETIRO DE INSTALACIONES ELECTRICA

SECTOR AULA DESTINADA A SECUNDARIA

- DEMOLICION DE MAMPOSTERIAS
- RETIRO DE ABERTURA S, COMO SE INDICA EN EL PLANO.
- RETIRO DE PISOS Y ZÓCALO EXITENTES.

SECTOR DIRECCIÓN Y PORTERÍA

- DEMOLICIÓN DE REVOQUES INTERIORES Y REVESTIMIENTOS
- DEMOLICION DE MAMPOSTERIAS
- RETIRO DE ARTEFACTOS SANITARIOS Y ELECTRICOS
- RETIRO DE ABERTURAS
- RETIRO DE CIELORRASO
- RETIRO DE INSTALACIONES SANITARIAS
- RETIRO DE CUBIERTAS

SECTOR CASA HABITACIÓN

- RETIRO DE MAMPOSTERIAS
- RETIRO DE ARTEFACTOS SANITARIOS
- RETIRO DE ABERTURAS, COMO SE INDICA EN EL PLANO.
- RETIRO DE INSTALACIONES SANITARIAS
- ARREGLOS DE REVOQUES INTERIORES Y REVESTIMIENTOS

SECTOR EXTERIOR

- RETIRO DE MASTIL
- RETIRO DE TAPIALES
- RETIRO DE ARBOLES
- RETIRO DE VEREDAS

Ministerio de Educación
de la Provincia de Santa Fe.

Subsecretaría de Recursos Físicos y Logística.

Dirección General de Programas y Proyectos de Arquitectura.

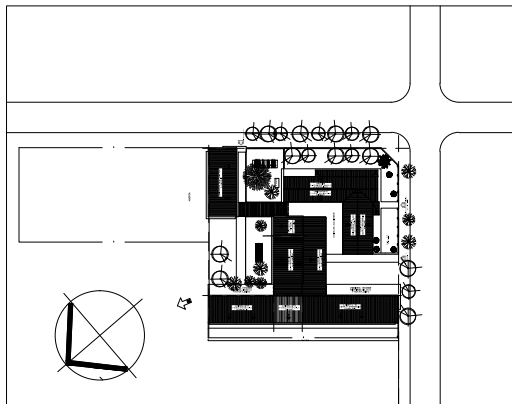
Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural
PROMER II
Convenio de Préstamo BIRF Nº 842-AR



OBRA
AMPLIACION Y REFACCION EDIFICIO PROPIO

ESCUELA Nº 555 DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ORIENTADA
CUE 8204350

LOCALIZACION
ZONA URBANA - LOCALIDAD LAZZARINO



NOMBRE
PLANO DE DEMOLICION

PLANO Nº
04

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ARQUITECTURA
DIRECTOR: ARQ. JORGE MICHELINI

JEFE DE PROYECTOS:
ARQ. ALEJANDRO MORRESI

RESPONSABLE PROYECTO EJECUTIVO:
ARQ. JORGELINA BUFFA

ESCALA
1:200

FECHA

FIRMA

OBSERVACIONES